



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
JUEVES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"** del Municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA** del Departamento de Sololá, el cual consta de **SESENTA Y UNO (61)** folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-2317 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, contenida en acta número **OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, por el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

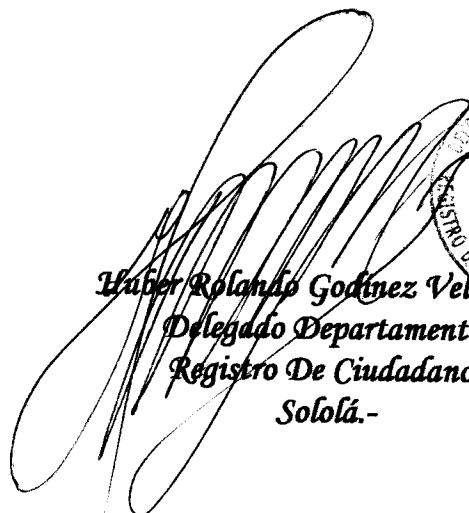



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JUAN LA LAGUNA**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **FLAVIO JOSE YOJCOM GARCIA**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-2315.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFÍQUESE.


Haber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-





Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las doce (12) horas con cuarenta y cinco (45) minutos, del día viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES, representante legal del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS", el contenido de resolución número 113-03-2019 HRGV/lebch de fecha jueves catorce de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SAN JUAN LA LAGUNA, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): FLAVIO JOSE VOJCOM GARCIA quien de enterado y recibido de conformidad, firma. DOYFE.-

(f) _____

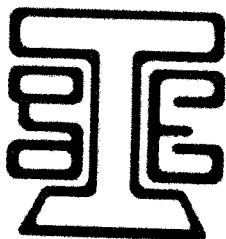
NOTIFICADO

(f) _____

NOTIFICADOR

HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2315

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*SAN JUAN LA LAGUNA**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 10:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2619442900717	FLAVIO JOSÉ YOJCÓM GARCIA	2619442900717	12/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2414861810717	EFRAIN EDILBERTO CUÁ GUITZ	2414861810717	24/02/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1951167980717	ANA MARÍA NAVICHOC UJPÁN	1951167980717	29/08/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1904685480717	JUAN IXTAMER MENDOZA	1904685480717	23/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 1	1924507000717	FREDY GERARDO QUIACAIN COTUC	1924507000717	28/08/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 2	1884282670717	JUAN UJPÁN RODENO	1884282670717	18/12/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 3	1674938250717	ISRAEL TUCH GARCIA	1674938250717	15/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Titular 4	1876301510717	ESTEBAN MENDOZA PANTZAY	1876301510717	18/01/47
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 1	2078124460717	CARIN ROXANA ALVARADO ALVAREZ	2078124460717	10/07/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejäl Suplente 2	2144642450717	JUAN TIMOTEO TZOC PUAC	2144642450717	22/09/92

[Handwritten Signature]

Departamento de Registro de Ciudadanos
Sololá

